

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000016

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de MIGLIAVACCA S.A. a CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL); y reforma del estatuto;

QUE el señor José Miguez Rincón, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfredo Tapia ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE se ha publicado en el diario Meridiano de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días miércoles 8, jueves 9 y viernes 10 de diciembre de 1993, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, el 11 de enero de 1994;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de MIGLIAVACCA S.A. a CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL); y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de diciembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

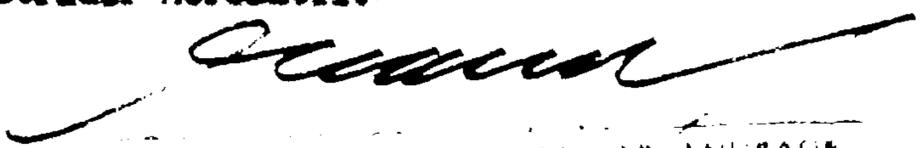

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 8.526, número 1.072 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.774 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AL SEÑOR JESÚS MENDOZA ALFONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 917 del Registro Mercantil, - Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectivas.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AL SEÑOR JESÚS MENDOZA ALFONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

